



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandante EDGAR TULIO DELGADO MORENO, y a favor de la demandada LA NACIÓN MIN. HAC. Y CREDITO PÚBLICO -UGPP, así:

Agencias en Derecho en <b>SEGUNDA INSTANCIA:</b>	<b>\$200.000,00</b>
Agencias en Derecho en <b>PRIMERA INSTANCIA:</b>	<b>\$ 283.350,00</b>
<b>Total Liquidación de Costas:</b>	<b>\$ 483.350,00</b>

Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 07 de marzo de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria.

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0095

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: EDGAR TULIO DELGADO MORENO  
DEMANDADO: LA NACIÓN MIN. HAC. Y CREDITO PÚBLICO -UGPP  
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2007-00206-01

Buenaventura - Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho este despacho judicial imparte su APROBACIÓN.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por lo dicho.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE en los términos señalados.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ  
Juez

JUZGADO 2 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO  
se notifica a las partes el  
auto anterior.

Secretaria.